



**Su Excelencia**  
**EMILIO SEMPRIS**  
**MINISTERIO ENCARGADO DE AMBIENTE**  
**E. S. D.**

**Respetado Ministro Encargado:**

Por este medio Yo, Antonio Chang Kruell, hombre, panameño, con cédula de identidad personal N° 8-349-255, actuando en mi condición de Apoderado Legal del Ministerio de Educación, solicito la evaluación del proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ”**, **“ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO”**, a desarrollarse en el corregimiento de Valle de Risco, Distrito de Almirante, Provincia de Bocas del Toro, cuyo promotor es el Ministerio de Educación.

El objetivo del proyecto es el de contribuir a mejorar la calidad de vida de los estudiantes del sector y de igual manera continuar ejecutando políticas destinadas a disminuir el déficit educacional con soluciones que permitan un espacio seguro para los estudiantes, la posibilidad de facilitar a los panameños económicamente necesitados, el acceso a todos los grados de la enseñanza, tomando como base únicamente la aptitud y la vocación.

De acuerdo a la Categorización realizada mediante los criterios de evaluación contenidos en el Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto del 2009, la categoría es: **Categoría I.**

El documento que presentamos contiene (74) fojas incluyendo los anexos. El mismo cumple con los contenidos mínimos del Decreto Ejecutivo N° 123 del 14 de agosto de 2009, para estudios categoría I.

Este estudio fue elaborado por el consultor Diomedes González, habilitado ante el Ministerio de Ambiente con registro IAR-0118-2000, y el apoyo del consultor Eberto Anguizola habilitado mediante el Ministerio de Ambiente con registro IAR-015-2007.

A continuación, detallo los documentos a entregar:

- Estudio de impacto Ambiental cat 1, un (1) original, una (1) copia impresa y 2 copia digitales;
- Certificación de MiAMBIENTE de ubicación de la escuela dentro del Parque Protector Palo Seco;
- Copia de la cedula cotejada ante notario público del apoderado legal del Ministerio de Educación;
- Copia de la cedula cotejada ante notario público del apoderado legal;
- Carta poder otorgado por el representante legal del Meduca;
- Copia del plano y mapa de localización del mismo;
- Recibo de pago en concepto de evaluación del EsIA y Paz y salvo de Meduca.

La persona autorizada para recibir las notificaciones por parte del Ministerio de Ambiente, el Ingeniero Jean Carlos JENN RODRIGUEZ, ROCHA email: jeancarlos.rodriguez@meduca.gob.pa, debidamente autorizado por el Secretaría del Consejo del Municipio de Arraiján, con Cédula: 8-372-521, en Funciones de Notaria, Público apoderado judicial.

**ANTONIO CHANG KRUELL**  
 Apoderado Legal  
 Ministerio de Educación  
 C.I.P. 8-349-255



**CERTIFICO:**  
 Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s) que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma (s) es (son) ante mí (s) 30 NOV 2017  
 Arraiján, de 30 NOV 2017  
 (Testigo) 11182008 (Testigo) 9931904  
 (Testigo) 11182008 (Testigo) 9931904  
**NOTARIO PÚBLICO**  
 Esta autenticación no implica responsabilidad alguna de nuestra parte en cuanto al contenido del Documento.  
 2116 del código Administrativo, Art. 1718 del código

## DECLARACIÓN JURADA



### HONORABLES SEÑORES DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, E. S. D.

Quien suscribe, **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, mujer, panameña, con cédula de identidad personal N° 8-230-451, actuando en mi condición de Ministra y Representante Legal del Ministerio de Educación, a partir del Decreto Ejecutivo N° 105 del 1 de julio de 2014 en Gaceta Oficial N°27,569, promotor del proyecto denominado, **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPÚBLICA DE PANAMÁ”** y en particular a desarrollarse en la **ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO** en el corregimiento de Valle Risco, distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro.

Declaro y confirmo bajo la gravedad del juramento, que la información aquí presentada es verdadera, y que el proyecto antes mencionado, se ajusta a la normativa ambiental y que el mismo no genera impactos ambientales significativos y no conlleva riesgos ambientales significativos, de acuerdo a los criterios de protección ambiental regulados en el artículo 23 del Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, por el cual se reglamenta el Capítulo II del Título IV de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente de la República de Panamá.

Panamá, a la fecha de su presentación.

**MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**  
Céd. No. 8-230-451



Yo, la licenciada **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA** Notaria Pública  
Sustituta del Circuito de Panamá, con Cédula No.4-201-220,

#### **CERTIFICO:**

Que he cotejado la (las) firma(s) anterior(es) constante que figura en la cédula y/o pasaporte y a nombre particular (son) regular(es), por lo que la consideramos auténtica(s).

NOV 14 2017

Panamá,

Testigo

Testigo

Testigo

Testigo

Licenciada **ANAYANSY JOVANÉ CUBILLA**  
Notaria Pública Sustituta del Circuito de Panamá

**NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMA**  
Esta autenticación no implica  
responsabilidad alguna de nuestra parte  
en cuanto al contenido del documento.



3  
**REPUBLICA DE PANAMA**  
**TRIBUNAL ELECTORAL**

**MARCELA  
PAREDES DE VASQUEZ**

NOMBRE USADO:  
FECHA DE NACIMIENTO: 05-NOV-1962  
LUGAR DE NACIMIENTO: PANAMA, PANAMA  
SEXO: F  
EXPEDIDA: 28-MAY-2008 EXPIRA: 28-MAY-2018

8-230-451

*Marcela Paredes Vasquez*

Licda ANAYANSY JOVANE CUBILLA,  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá  
con Cédula de Identidad N° 4-201-226  
CERTIFICO  
Que este documento ha sido cotejado y encontrado  
en todo conforme con su original.

Panamá,

AUG 23 2017

*J. O.*  
Testigo

*Jau.*  
Testigo

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá

**TE TRIBUNAL  
ELECTORAL**  
LA PATRIA LA HACEMOS TODOS

**DIRECTOR GENERAL DE CEDULACION**

8-230-451

2745546

PODER ESPECIAL



**HONORABLES SEÑORES DE LA DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y  
ORDENAMIENTO AMBIENTAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE, E. S. D.**

Quien suscribe, MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ, mujer, panameña, mayor de edad, portadora de la cédula de identidad personal N° 8-230-451, en mi condición de Representante Legal del Ministerio de Educación, con domicilio en Villa Cárdenas, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, inscrito en el Tomo 8NT, Folio 01, Asiento 13656, de la Sección de Micropelícula Mercantil del Registro Público, otorgo Poder Especial al licenciado, ANTONIO CHANG KRUELL, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula de identidad personal No. 8-349-255, abogado en ejercicio con domicilio ubicado en Villa Cárdenas, Corregimiento de Ancón, Distrito de Panamá, Provincia de Panamá, lugar donde recibe notificaciones personales y judiciales, para la evaluación del **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ” - ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO** a desarrollarse en el Corregimiento de Valle de Risco, Distrito de Almirante, Provincia de Bocas del Toro.

El licenciado, CHANG KRUELL, queda debidamente facultado para presentar el Estudio de Impacto Ambiental, solicitar permisos relacionados, dar, recibir, transigir y notificarse de cualquier acto administrativo respecto al citado estudio.

Panamá, a la fecha de su presentación.

*Marcela Paredes Vásquez*  
MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ

Ced. No. 8-230-451



Yo, Llada. ANAYANSY JOVANE CUBILLA, Notaria Pública del Circuito de Panamá con cédula de identidad personal No. 4-201-226, hago constar que el presente Poder ha sido presentado personalmente por el o los poderantes ante mi y los testigos que suscriben a continuación, el día de hoy

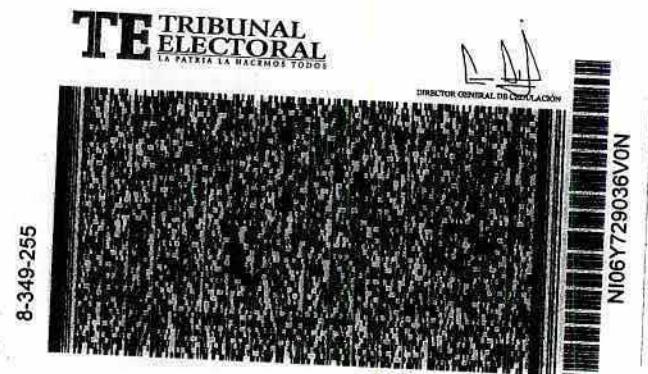
NOV 14 2017

Testigo *J. P. Jau.* Testigo *J. P. Jau.*

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá

NOTARIA SEGUNDA DEL CIRCUITO DE PANAMÁ  
Esta autentificación no implica  
responsabilidad alguna de nuestra parte  
en cuanto al contenido del documento.





Licda ANAYANSY JOVANE CUBILLA  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá,  
con Cédula de Identidad N° 4-201-226

CERTIFICO  
Que este documento ha sido cotejado y encontrado  
en todo conforme con su original.

Panamá,

SEP 06/07

Testigo

*[Signature]*

Licenciada ANAYANSY JOVANE CUBILLA  
Notaria Pública Segunda del Circuito de Panamá



## Ministerio de Ambiente

R.U.C.: 8-NT-2-5498 D.V.: 75

No.

1025364

Dirección de Administración y Finanzas  
Recibo de Cobro

## Información General

<u>Hemos Recibido De</u>	MINISTERIO DE EDUCACION / 8-NT-1-13656	<u>Fecha del Recibo</u>	22/11/2017
<u>Administración Regional</u>	Administración Regional de Bocas del Toro	<u>Guía / P. Aprov.</u>	
<u>Agencia / Parque</u>	Ventanilla Tesoreria	<u>Tipo de Cliente</u>	Contado
<u>Efectivo / Cheque</u>		<u>No. de Cheque</u>	
	Efectivo		B/. 353.00
<u>La Suma De</u>	TRESCIENTOS CINCUENTA Y TRES BALBOAS CON 00/100		B/. 353.00

## Detalle de las Actividades

Cantidad	Unidad	Cód. Act.	Actividad	Precio Unitario	Precio Total
1		1.3.2	Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental	B/. 350.00	B/. 350.00
1		3.5	Paz y Salvo	B/. 3.00	B/. 3.00
<b>Monto Total</b>					<b>B/. 353.00</b>

## Observaciones

COBRADO EN CONCEPTO DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORIA -I

Día	Mes	Año
22	11	2017

Firma

Nombre del Cajero Elena Lopez





República de Panamá  
Ministerio de Ambiente  
Dirección de Administración y Finanzas

Certificado de Paz y Salvo  
Nº 140929

Fecha de Emisión:

05	12	2017
(día / mes / año)		

Fecha de Validez:

04	01	2018
(día / mes / año)		

La Dirección de Administración y Finanzas, certifica que la Empresa:

MINISTERIO DE EDUCACION

Representante Legal:

MARCELA PAREDES

Inscrita

Tomo	Folio	Asiento	Rollo
Ficha	Imagen	Documento	Finca
		8-NT-13656	

Se encuentra PAZ y SALVO, con el Ministerio del Ambiente, a la  
fecha de expedición de esta certificación.

Certificación, válida por 30 días

Firmado

  
Administrador Regional



3  
9

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE LA PRESIDENCIA**

**DECRETO EJECUTIVO N.º 105**  
De 1 de julio de 2014



Que nombra a los Ministros(as) y Viceministros(as) de Estado

**EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA**  
en uso de sus facultades constitucionales,

**DECRETA:**

**Artículo 1.** Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Ministro(as) de Estado:

Álvaro Antonio Alemán Healy	<b>Ministro de la Presidencia</b>
Milton Henríquez Sasso	<b>Ministro de Gobierno</b>
Isabel de Saint Malo de Alvarado	<b>Ministra de Relaciones Exteriores</b>
Dulcidio José de la Guardia	<b>Ministro de Economía y Finanzas</b>
Marcela Paredes Stowhas de Vásquez	<b>Ministra de Educación</b>
Melitón Alejandro Arrocha	<b>Ministro de Comercio e Industrias</b>
Francisco Javier Terriente	<b>Ministro de Salud</b>
Ramón Arosemena	<b>Ministro de Obras Públicas</b>
Luis Ernesto Carles	<b>Ministro de Trabajo y Desarrollo Laboral</b>
Jorge Arango	<b>Ministro de Desarrollo Agropecuario</b>
Mario Enrique Etchelecu Álvarez	<b>Ministro de Vivienda y Ordenamiento Territorial</b>
Alcibiades Vásquez Velásquez	<b>Ministro de Desarrollo Social</b>
Roberto Ramón Roy Correa	<b>Ministro para Asuntos del Canal</b>
Rodolfo Santiago Aguilera Franceschi	<b>Ministro de Seguridad Pública</b>

**Artículo 2.** Nómbrese a las siguientes personas para ocupar los cargos de Viceministro(as) de Estado:

Augusto Ramón Arosemena Moreno	<b>Viceministro de la Presidencia</b>
--------------------------------	---------------------------------------

Maria Luisa Romero	<b>Viceministra de Gobierno</b>
Irene Gallego	<b>Viceministro de Asuntos Indígenas</b>
Luis Miguel Hincapié Carco	<b>Viceministro de Relaciones Exteriores</b>
Iván Alexei Zarak Arias	<b>Viceministro de Economía</b>
Eyda Isabel Varela de Chinchilla	<b>Viceministra de Finanzas</b>
Carlos Staff Sánchez	<b>Viceministro Académico de Educación</b>
Maria Castro Portillo de Tejeira	<b>Viceministra Administrativa de Educación</b>
Néstor González	<b>Viceministro de Comercio Exterior</b>
Manuel Grimaldo	<b>Viceministro de Industrias y Comercio</b>
Miguel Antonio Mayo Di Bello	<b>Viceministro de Salud</b>
Marietta Jaén	<b>Viceministra de Obras Públicas</b>
Zulphy Zaday Santamaría Guerrero	<b>Viceministra de Trabajo y Desarrollo Laboral</b>
Esteban Antonio Girón Díaz	<b>Viceministro de Desarrollo Agropecuario</b>
Jorge Luis González Barrios	<b>Viceministro de Vivienda</b>
Zulema del Carmen Sucre Menotti	<b>Viceministra de Desarrollo Social</b>
Rogelio Donadío	<b>Viceministro de Seguridad Pública</b>

**Artículo 3.** El presente Decreto Ejecutivo entrará a regir a partir de la toma de posesión del cargo.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Panamá, a los / días del mes de *febrero* del año dos mil catorce (2014).

  
**JUAN CARLOS VARELA R.**  
Presidente de la República



DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE OBRAS

Panamá, 31 de octubre de 2017

  
ING. JOANNE CARRERA

Señor  
EMILIO SEMPRIS  
Ministro Encargado de Ministerio de Ambiente  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.

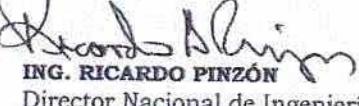
VoBo Jefa del Depto. de Ejecución e Inspección

Estimado señor Sempris:

Por nuestro conducto, le hacemos entrega formal de la solicitud de Viabilidad Ambiental, para el Proyecto con número de contrato 0-10-2017, denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ” – ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO.**

Esta verificación es necesaria para anexarla al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, que se está elaborando para este contrato.

Atentamente,

  
ING. RICARDO PINZÓN

Director Nacional de Ingeniería y Arquitectura

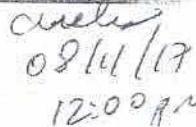


RP/JC/jcr/achk

c.c. Ing. Jean Carlos Rodríguez – Ingeniero Ambiental Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.  
Arq. Marcela Herrera – Coordinadora de Planes y Programas.  
Lic. Antonio Chang – Abogado Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.  
Ing. Marnel Amet Arroyo E. – A&A Arroyo y Asociados, S.A.

Página 1 | 1



  
08/11/17  
12:00 PM

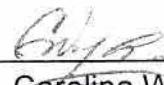
CERTIFICACION  
DRBT 042-2016

Mediante el presente CERTIFICADO, quien suscribe Ingeniera Carolina Wong Landero, en calidad de Directora Regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro, entidad rectora de los Recursos Naturales y el Ambiente por mandato de la Ley 8 del 25 de marzo de 2015 que crea el Ministerio de Ambiente de la Republica de Panamá, su oficina ubicada en Swiche 4, Changuinola.

Después de haber revisado la solicitud al- DRBT 212-104-0036-2012- fechada el 17 de junio de 2015, de la Dirección del Ministerio de Educación en la Provincia de Bocas del Toro, en la que solicita se le certifique si la Escuela Punta Peña de Risco se ubica dentro de alguna Áreas Protegidas que administra la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente en Bocas del Toro.

En consecuencia se hace constar que la Escuela Punta Peña de Risco ubicada en el Corregimiento de Valle de Risco distrito de Changuinola Provincia de Bocas del Toro se encuentra dentro del Bosque Protector de Palo Seco (BPPS) Área protegida creada el 28 de septiembre de 1983.

Dado en la Ciudad de Changuinola a los veinticinco (25) días del mes de mayo del dos mil dieciséis (2016)

  
Ing. Carolina Wong  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

MINISTERIO DE AMBIENTE  
FIEL COPIA DE SU ORIGINAL



“La Cooperación en la Esfera del Agua”

  
Secretaría General Fecha: 12/9/2017

C

## ALCANCE DEL PROYECTO

ESCUELA PUNTA PEÑA DEL RISCO

## ESPECIFICACIONES GENERALES:

Los trabajos deben ser ejecutados con los más modernos métodos aplicables, empleando personal directivo, administrativo, técnico, especializado y mano de obra de la mejor capacidad y experiencia, que los métodos utilizados en la ejecución de estos trabajos cumplan en todo con las normas de calidad especificadas; que el equipo empleado sea suficiente en cuanto a número y capacidad y que se encuentren en buenas condiciones.

Todos los trabajos a realizar en este proyecto serán en coordinación y aprobación del MEDUCA, para tal fin se han preparado estas especificaciones técnicas, las cuales deberán ser tomadas en cuenta en su totalidad, cualquier duda o consulta por parte de EL CONTRATISTA deberán efectuarse inmediatamente al MEDUCA a través del Inspector asignado a la obra por parte del Ministerio de Educación.

EL CONTRATISTA deberá cumplir con todas las Especificaciones Técnicas detalladas en el Capítulo III del Pliego de Cargos, para la realización de este proyecto y deberá presentar todas las FICHAS TÉCNICAS, PRUEBAS DE LABORATORIOS y MEMORIAS TÉCNICAS que solicite el MEDUCA a través de los evaluadores asignados para la revisión y aprobación de los planos y del Inspector asignado para la Inspección de Construcción. Igualmente deberá prever con todas las medidas de seguridad necesarias, para evitar accidentes tanto del personal de construcción, como de los estudiantes, administrativos y profesores de este centro educativo.

Para llevar a cabo las Etapas I y II, EL CONTRATISTA deberá cumplir con los más altos estándares en materiales y procesos de construcción, para lo cual deberá guiarse por las normas y reglamentos existentes, mencionados en el Capítulo III de Especificaciones Técnicas en el pliego de cargos.



# 342000ME 343000ME 344000ME LOCALIZACION REGIONAL

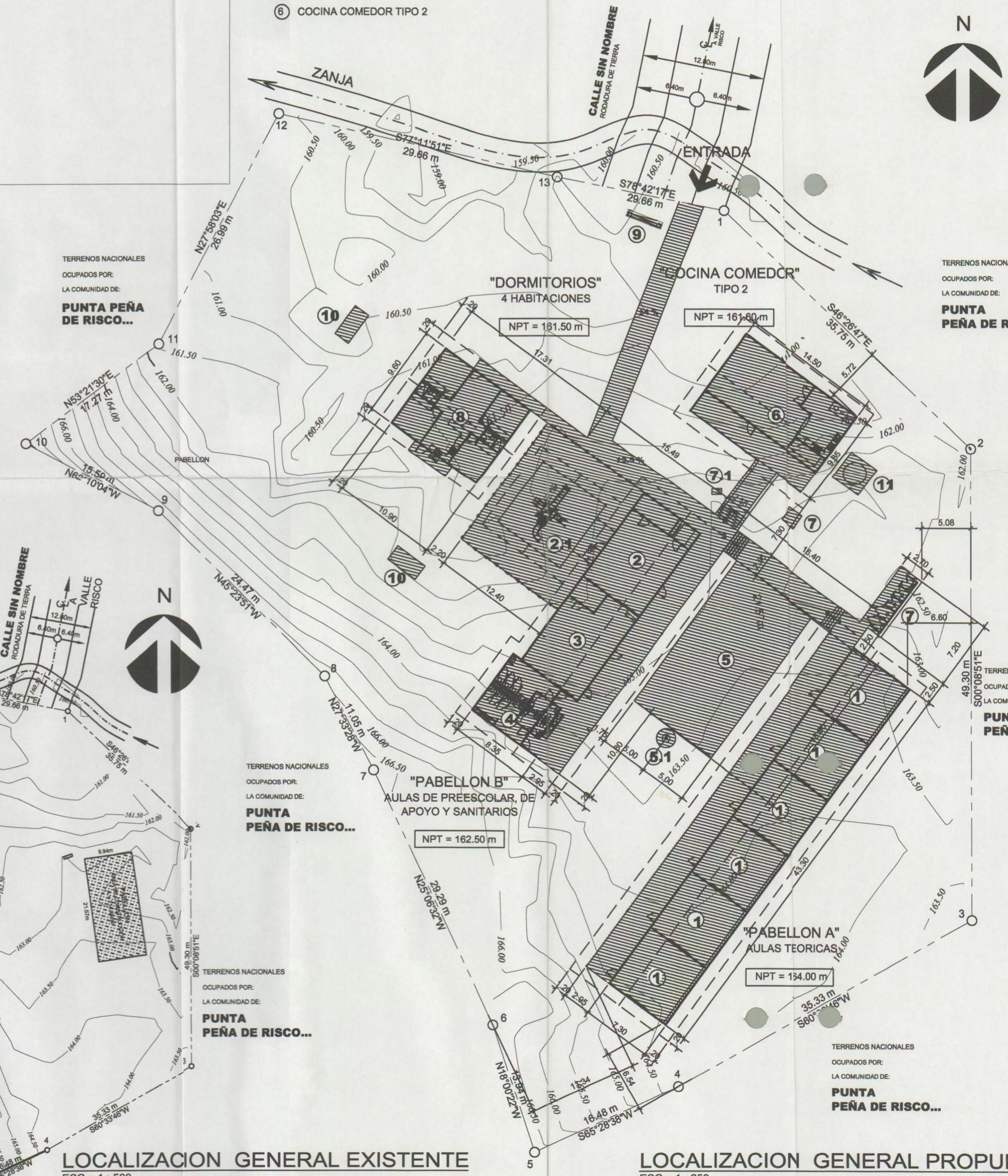
ESC.= 1 : 50000

**DESCRIPCION:**

- |                             |                                       |
|-----------------------------|---------------------------------------|
| ① AULA TEORICA              | ⑦ LETRINAS TIPO 1                     |
| ② AULA DE PREESCOLAR        | ⑧ DORMITORIO DE 4 HABITACIONES        |
| ②.1 AREA DE JUEGO           | ⑨ MONUMENTO                           |
| ③ AULA DE APOYO             | ⑩ TANQUE SEPTICO                      |
| ④ SERVICIO SANITARIO TIPO 1 | ⑪ TANQUE DE RESERVA DE AGUA 15,000 lt |
| ⑤ PLAZA CIVICA              | ⑫ SISTEMA FOTOVOLTAICO                |
| ⑤.1 ASTA DE BANDERA         | ⑫ CASETA ELECTRICA                    |
| ⑥ COCINA COMEDOR TIPO 2     |                                       |

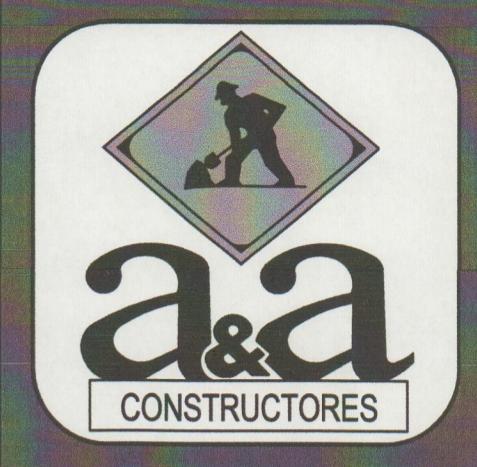
## DESCRIPCION:

-  EDIFICACION EXISTENTE A DEMOLER
-  EDIFICACION NUEVA (A CONSTRUIRSE)



## LOCALIZACION GENERAL EXISTENTE

## LOCALIZACION GENERAL PROPUESTA



LICITACION POR MEJOR VALOR:  
**2016-0-07-0-01-LV-027741**



**ANTEPROYECTO:**  
**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN  
DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO,**  
**REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS  
NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS  
EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO;  
ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO  
DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y**  
**ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL  
CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE  
CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO,**  
**REPÚBLICA DE PANAMÁ**

**CENTRO EDUCATIVO:  
PUNTA PEÑA DEL RISCO**

DESCRIPCION:  
LOCALIZACION REGIONAL,  
LOCALIZACION GENERAL,  
ALCANCE DEL PROYECTO

DISEÑO:  
A & A ARROYO Y ASOCIADOS

---

## A & A ARROYO Y ASOCIADOS

CODIGO: HOJA:  
ANTE - PPR - 01 01 DE 06

**ESCALA:** **DIBUJO:**

FECHA:

AGOSTO 2017

---

MINISTERIO DE EDUCACIÓN - MARCELA PAREDES DE VARGAS

N° DE CEDULA = 6-230-451

---

## DIRECCION DE OBRAS Y CONSTRUCCIONES MUNICIPALES

REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
DNIA.DEI.139.4.1797-17



**DIRECCIÓN NACIONAL DE INGENIERÍA Y ARQUITECTURA  
DEPARTAMENTO DE INSPECCIÓN DE OBRAS**

Panamá, 26 de diciembre de 2017

Su Excelencia  
EMILIO SEMPRIS  
Ministro  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.

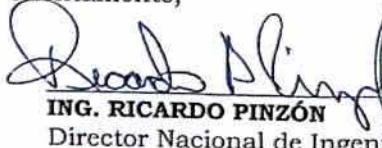
Estimado Señor Sempris:

Por nuestro conducto, le hacemos entrega formal de la Nota DAPVS-2838-2017, en donde la Dirección de Áreas Protegidas del Ministerio de Ambiente, nos otorga la Viabilidad Ambiental, para el Proyecto con número de contrato para el Proyecto con número de contrato **O-10-2017**, denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ” – ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO.**

Con la entrega de esta nota, le solicitamos favor la anexen al expediente que mantienen, relacionado a la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, para el proyecto en mención.

A espera de pronta respuesta

Atentamente,

  
ING. RICARDO PINZÓN  
Director Nacional de Ingeniería y Arquitectura



22-12  
RP/JC/jcr/achk  
c.c. Ing. Jean Carlos Rodríguez – Ingeniero Ambiental Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.  
Arq. Nara Fonseca – Regional de Bocas Del Toro.  
Arq. Marcela Herrera – Coordinadora de Pines y Programas Clúster N°3.  
Lic. Antonio Chang – Abogado Dirección Nacional de Ingeniería y Arquitectura.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Panamá, 18 de diciembre de 2017  
DAPVS -2838 -2017

Ingeniero  
**RICARDO PINZÓN**  
Director Nacional de Ingeniería y Arquitectura  
Ministerio de Educación.  
En su despacho

Respetado Ing. Pinzón:

En referencia a la solicitud enviada mediante nota s/n, a través de la cual el Ministerio de Educación, solicita la viabilidad del proyecto denominado "Diseño, Desarrollo de Planos, Demolición de Estructura Tipo Rancho, Remodelación y Construcción de las Nuevas Infraestructuras de los Centros Educativos: Escuela Punta Peña de Riscó, Distrito de Almirante y Escuela San San Medio Rómulo del Corregimiento de Guabito, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas Del Toro, República de Panamá" *Escuela Punta Peña de Riscó*, le informamos lo siguiente:

Basados en los resultados de verificación de las coordenadas por la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental, a través del memorando DASIAM-1253-2017 y del Informe Técnico de Inspección para Viabilidad (1), fechado 29 de noviembre de 2017, elaborado por los Técnicos de la Regional de Bocas del Toro Abraham Ábreo-Ingeniero Ambiental y Pedro Quintero-Dasónomo; esta Dirección otorga la viabilidad, bajo las siguientes conclusiones:

- Las coordenadas presentadas (DATUM WGS-84), generan un polígono con una superficie de 5, 660.0 m<sup>2</sup> y se ubica dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)-Bosque Protector Palo Seco, en la cuenca No. 91 del río Changuinola, se localiza a 34m de la quebrada Pita afluente del río Changuinola.
- De acuerdo al mapa de Cobertura Boscosa del año 2012, se ubica en la categoría de Pasto.
- De acuerdo al mapa de Capacidad Agrológica se identifica la categoría Tipo VI (no arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva).
- Las tierras que comprende la construcción se rigen según el Decreto Ejecutivo No.25 del 28 de septiembre de 1983 que prohíbe la adjudicación, titulación de la tierra
- El proyecto se construirá en una **Zona de Uso Intensivo**, la cual señala lo siguiente en el Plan de Manejo del Bosque Protector Palo Seco: "El objetivo de esta sub-Zona es la de permitir la ubicación de actividades, tales como: agricultura, ganadería y otros proyectos particulares de desarrollo, así como el mejoramiento de las condiciones ambientales y habitacionales de las comunidades" (1).

Ing. Joanne conoce y  
Arq. Marcela atender

**MEDUCA** Ministerio de Educación  
Correspondencia y Archivos

Recibido hoy 19 de 12 de 17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección Nacional de Ingeniería  
y Arquitectura

DIRECCION

Recibido por: Michelle S.

Fecha: 20/12/17

Hora: 1:15 pm

NP3208

PB  
21-DIC-2017  
11:22 am



DAPVS-2838-2017  
Página No. 2

- El proyecto es de suma importancia social y educativa para la comunidad de Punta Peña de Riscó, que beneficiará a una comunidad de aproximadamente 60 familias y una población estudiantil que supera los 250 estudiantes.(1)

El resultado de ésta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a la (s) actividad(es), que se proyecten realizar.

Sin otro particular,

Atentamente,

LIC. JOSE ARMANDO PALMA  
Director



JAP/LF/c

Copia:

Ing. Karen Victoria - Coordinadora de Metas Proyecto de Estado- Encargada  
Ing. Manuel Pimentel - Director DIEORA  
Ing. Carolina Wong - Directora Regional Bocas Del Toro.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE GESTIÓN DE EIA  
REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Tel. 500-0868 Apartado 0843-00793, Panamá,  
[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)

17

VERIFICACIÓN DE REGISTRO PARA CONSULTOR NATURAL

Consultor Natural (Nombre)	Registro de Inscripción	Último Registro de Actualización	ESTADO DE REGISTRO		
			Actualizado	No Actualizado	Inhabilitado
Consultores principales responsables del EsIA					
Diomedes González	IAR-118-2000	ARC-006-1701- 2017	✓		
Eberto Anguizola	IRC-015-07	ARC-104-0310- 2017	✓		
<b>ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL PRESENTADO:</b>					
Nombre: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- <u>ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO</u> ".					Categoría: I
<b>PROMOTOR</b>					
Promotor: Ministerio de Educación					
<b>REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA</b>					
Nombre: Marcela Paredes de Vásquez					Cédula: 8-230-451
Observaciones:					

Departamento de Gestión de EIA  
Gestor Ambiental (Responsable de la Verificación)

Nombre	Alisson Castrejón
Firma	<i>Alisson Castrejón C.</i>
Fecha de Verificación	03/01/2018

Departamento de Evaluación  
Evaluador Técnico (Solicitante de la verificación)

Nombre	Génesis Montenegro
Fecha de Solicitud	03/01/2018





MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE EVALUACION Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
DEPARTAMENTO DE EVALUACIÓN DE IMPACTO AMBIENTAL  
**FORMULARIO EIA-1601**

**RECEPCIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

PROYECTO: "Diseño, desarrollo de planos, demolición de estructura tipo rancho, remodelaciones y construcción de las nuevas infraestructuras de los Centros Educativos: Escuela Punta Peña de Risco; Escuela Alto Romero del corregimiento de Valle de Risco, distrito de Almirante; y Escuela San San Medio Rómulo del corregimiento de Guabito, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro de la República de Panamá- Escuela Punta Peña de Risco".

PROMOTOR: Ministerio de Educación.

CATEGORÍA: CATEGORIA I

FECHA DE ENTRADA: DÍA 03 MES ENERO AÑO: 2018

DOCUMENTOS		SI	NO	OBSERVACIÓN
1	SOLICITUD DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL NOTARIADA Y EN PAPEL SIMPLE 8 ½ X 13 O 14.	X		
2.	DECLARACIÓN JURADA EN PAPEL NOTARIADO O HABILITADO EN PAPEL 8 ½ X 13 (SOLO PARA LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I).	X		
2.	ORIGINAL Y COPIA IMPRESA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL.	X		
3.	COPIA DE CÉDULA DE IDENTIDAD PERSONAL DEL PROMOTOR DEL ESTUDIO, NOTARIADA O COTEJADA CON SU ORIGINAL.	X		
4.	COPIA DIGITAL DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL (2) CD.	X		
5.	RECIBO ORIGINAL DE PAGO EN CONCEPTO DE EVALUACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, SEGÚN SU CATEGORÍA.	X		
6.	PAZ Y SALVO EXPEDIDO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, VIGENTE.	X		
7.	CERTIFICADO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA EMPRESA PROMOTORA, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO (EN CASO DE TRATARSE DE PERSONA JURÍDICA), CON UNA VIGENCIA NO MAYOR A TRES (3) MESES.	X		
8.	CERTIFICADO DE REGISTRO PÚBLICO ORIGINAL DE EXISTENCIA DE LA PROPIEDAD (FINCA (S), TERRENOS, ETC), DONDE SE DESARROLLARÁ EL PROYECTO, EXPEDIDO POR EL REGISTRO PÚBLICO, CON UNA VIGENCIA NO MAYOR DE UN (1) AÑO O CUALQUIER OTRO DOCUMENTO QUE SUSTENTE LA TENENCIA DE LA TIERRA.	X		Presentó Viabilidad ambiental por parte del área de protegida y vida silvestre.
9.	VERIFICAR QUE LOS CONSULTORES ESTÉN ACTUALIZADOS y HABILITADOS.	X		

Entregado por:

Recibido por: (Ministerio de Ambiente)

Nombre: \_\_\_\_\_

Técnico: Jerónimo Montenegro

Cédula: \_\_\_\_\_

Firma: J. Montenegro

Firma: \_\_\_\_\_

yo recibi la documentación, sin embargo no vertigüe la misma) porque no sabía en qué habían quedado Yoanis y MEDULLA; después como el niño él no podía hacerle de recibiente esa ficha, por lo que tuve que hacerlo yo. :)

## FORMULARIO EIA 1602

## CONTENIDOS MÍNIMOS DE LOS ESTUDIOS DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I

## Artículo 26. DECRETO EJECUTIVO 123 DE 14 DE AGOSTO DE 2009.

PROYECTO: "Diseño, desarrollo de planos, demolición de estructura tipo rancho, remodelaciones y construcción de las nuevas infraestructuras de los Centros Educativos: Escuela Punta Peña de Risco; Escuela Alto Romero del corregimiento de Valle de Risco, distrito de Almirante; y Escuela San San Medio Rómulo del corregimiento de Guabito, distrito de Changuinola, provincia de Bocas del Toro de la República de Panamá- Escuela Punta Peña de Risco".

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).

Nº DE EXPEDIENTE: IF-001B-18

FECHA DE ENTRADA: 03 DE ENERO DE 2018.

REALIZADO POR (CONSULTORES): Diomedes González (IRC- 118-2000) y Eberto Anguizola (IRC- 015-07).

EVISADO POR (MINISTERIO DE AMBIENTE): GÉNESIS MONTENEGRO

	TEMA	SI	NO	OBSERVACIÓN
1.0	ÍNDICE	X		
2.0	RESUMEN EJECUTIVO	X		
2.1	Datos generales del promotor, que incluya: a) Persona a contactar; b) Números de teléfonos; c) Correo electrónico; e) Página web; f) Nombre y registro del consultor.	X		
3	INTRODUCCIÓN	X		
3.1	Indicar el alcance, objetivos y metodología del estudio presentado	X		
3.2	Categorización: Justificar la categoría del EIA en función de los criterios de protección ambiental	X		
4	INFORMACIÓN GENERAL	X		No se encuentra desarrollo, sin embargo se menciona.
4.1	Información sobre el Promotor (persona natural o jurídica), tipo de empresa, ubicación, certificado de existencia y representación legal de la empresa y certificado de registro de la propiedad, contrato y otros	X		
4.2	Paz y salvo emitido por el MiA y copia del recibo de pago, por los trámites de evaluación	X		
5	DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	X		
5.1	Objetivo del proyecto, obra o actividad y su justificación	X		
5.2	Ubicación geográfica incluyendo mapa en escala 1:50,000 y coordenadas UTM o geográficas del polígono del proyecto	X		
5.3	Legislación y normas técnicas e instrumentos de gestión ambiental aplicables y su relación con el proyecto, obra o actividad	X		
5.4	Descripción de las fases del proyecto, obra o actividad	X		
5.4.1	Planificación	X		
5.4.2	Construcción	X		
5.4.3	Operación	X		
5.4.4	Abandono	X		
5.5	Infraestructura a desarrollar y equipo a utilizar	X		
5.6	Necesidades de insumos durante la construcción/ejecución y operación	X		
5.6.1	Necesidades de servicios básicos (agua, energía, aguas servidas, vías de acceso, transporte público, otros)	X		
5.6.2	Mano de obra (durante la construcción y operación) empleos directos e indirectos generados	X		

FORMULARIO EIA 1602

5.7	Manejo y disposición de desechos en todas las fases	X	No se encuentra desarrollo, sin embargo se menciona.
5.7.1	Sólidos	X	
5.7.2	Líquidos	X	
5.7.3	Gaseosos	X	
5.8	Concordancia con el plan de uso de suelo	X	
5.9	Monto global de la inversión	X	
6	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE FÍSICO</b>	X	
6.3	Caracterización del suelo	X	
6.3.1	La descripción de uso de suelo	X	
6.3.2	Deslinde de la propiedad	X	
6.4	Topografía	X	
6.6	Hidrología	X	
6.6.1	Calidad de aguas superficiales	X	
6.7	Calidad de aire	X	
6.7.1	Ruido	X	
6.7.2	Olores	X	
7	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE BIOLÓGICO</b>	X	
7.1	Característica de la Flora	X	
7.1.1	Caracterización vegetal, inventario forestal (aplicar técnicas forestales reconocidas por ANAM)	X	
7.2	Característica de la fauna	X	
8	<b>DESCRIPCIÓN DEL AMBIENTE SOCIOECONÓMICO</b>	X	
3.1	Uso actual de la tierra en sitios colindantes	X	
3.3	Percepción local sobre el proyecto, obra o actividad (a través del plan de participación ciudadana). Reunión informativa y sus evidencias	X	
8.4	Sitios históricos, arqueológicos y culturales declarados	X	
8.5	Descripción del paisaje	X	
9.0	<b>IDENTIFICACIÓN DE IMPACTOS AMBIENTALES Y SOCIALES ESPECÍFICOS</b>	X	
9.2	Identificación de los impactos ambientales específicos, su carácter, grado de perturbación, importancia ambiental, riesgo de ocurrencia, extensión del área, duración y reversibilidad entre otros.	X	
9.4	Ánalisis de los impactos sociales y económicos a la comunidad producidos por el proyecto	X	
10.0	<b>PLAN DE MANEJO AMBIENTAL (PMA)</b>	X	No se encuentra desarrollo, sin embargo se menciona.
10.1	Descripción de las medidas de mitigación específicas	X	
10.2	Ente responsable de la ejecución de las medidas	X	
10.3	Monitoreo	X	
10.4	Cronograma de ejecución	X	
10.7	Plan de rescate y reubicación de fauna y flora	X	
10.11	Costos de la gestión ambiental	X	
12	<b>LISTA DE PROFESIONALES QUE PARTICIPARON EN LA ELABORACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL, FIRMA (S) Y RESPONSABILIDADES</b>	X	No se encuentra desarrollo, sin embargo se menciona y el mismo se no se ubica de acuerdo al orden cronológico.
12.1	Firmas debidamente notariadas	X	
12.2	Número de registro de consultor (es)	X	La parte literaria no coincide con la verificación hecha.
13	<b>CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES</b>	X	
14	<b>BIBLIOGRAFÍA</b>	X	
15	<b>ANEXOS</b>	X	

SEGÚN TIPO DE PROYECTO, OBRA O ACTIVIDAD	SI	NO	OBSERVACIÓN
<b>PROYECTOS HIDROELECTRICOS</b> Certificación de conductancia remitida por la ASEP (copia autenticada).		X	
<b>PROYECTOS EN ÁREAS PROTEGIDAS</b> Viabilidad por parte de Áreas protegidas (copia simple).	X		La Escuela Punta Peña de Riscó, se encuentra ubicada en el Bosque Protector Palo Seco, área protegida.
<b>PROYECTOS FORESTALES</b> Documento con el Plan de reforestación.		X	
<b>PROYECTOS EN ÁREA DEL CORREDOR BIOLÓGICO</b> Análisis de compatibilidad.		X	

21

**MINISTERIO DE AMBIENTE**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO**  
**ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL**  
**INFORME DE REVISIÓN DE CONTENIDOS MÍNIMOS DE ESTUDIO DE**  
**IMPACTO AMBIENTAL**

<b>FECHA DE INGRESO</b>	03 DE ENERO DE 2018
<b>FECHA DE INFORME:</b>	15 DE ENERO DE 2018
<b>PROYECTO:</b>	“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- <u>ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO</u> ”.
<b>PROMOTOR:</b>	MINISTERIO DE EDUCACIÓN
<b>CONSULTORES :</b>	DIOMEDES GONZÁLES (IRC- 118-2000) EBERTO ANGUIZOLA (IRC- 015-2007)
<b>LOCALIZACIÓN:</b>	CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO

**DESCRIPCIÓN:**

El proyecto Categoría I denominado **DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DEL CENTRO EDUCATIVO: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO**, el mismo consiste en los trabajos de demolición de edificio de madera existentes y letrinas existentes, construcción de pabellón para administración de 6 aulas teóricas, un preescolar, un aula de apoyo, una cocina comedor, un dormitorio de cuatro (4) habitaciones, una plaza cívica, un módulo de servicio sanitario, una letrina, dos (2) tanques sépticos, instalación de sistema fotovoltaico e instalación de extintores, a construirse en una superficie total de 5,660.0 m<sup>2</sup>.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Texto Único de la Ley No.41 de 1998; Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

**VERIFICACION DE CONTENIDO:** Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto Ejecutivo No.155 de 5 de agosto de 2011, se inició el procedimiento administrativo para la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental (EsIA), Fase de admisión.

Que luego de revisado el registro de consultores ambientales, se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE), para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que luego de revisado el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, del proyecto denominado, **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y**

ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO", se detectó que el mismo cumple con los requisitos establecidos en los artículos 26 y lo señalado en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo No. 123 de 2009.

**RECOMENDACIÓN:** Por lo antes expuesto, se recomienda **ADMITIR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I del proyecto denominado "**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO**", promovido por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**.

*Yoaris Aparicio*

YOARIS M. APARICIO G.

Jefe del Área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental

*Carolina Wong*

CAROLINA WONG LANDERO

Directora Regional

Ministerio de Ambiente- Bocas del Toro

CW/YA/gm

23

**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE (MiAMBIENTE)**  
**DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO**  
**PROVEIDO DRBT-013-1601-18**

LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO, EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES, Y

C O N S I D E R A N D O:

Que el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es la señora **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, quien confiere poder especial al Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, portador de la cédula N° 8-349-255, se propone realizar el proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO”**.

Que en virtud de lo antedicho, el día 03 de enero de 2018, el Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, con **PODER ESPECIAL** otorgado por la **REPRESENTANTE LEGAL**, presentó ante el Ministerio de Ambiente, el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO”**, ubicado en el corregimiento de Valle de Riscó, distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro, elaborado bajo la responsabilidad de **DIOMEDES GONZÁLES** y **EBERTO ANGUILZOLA**, personas naturales debidamente inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente, mediante las Resoluciones **IRC- 118-2000** e **IRC- 015-2007**, respectivamente.

Que conforme a lo establecido en el artículo 41 del Decreto Ejecutivo 123 del 14 de agosto de 2009, modificado por el artículo 7 del Decreto ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, inicio el procedimiento administrativo para la evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Fase de admisión.

Que luego de revisar el documento se detectó que el mismo cumple con los contenidos mínimos establecidos en el artículo 26 y lo establecido en los artículos 38, 39 y 62 del Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009.

Que luego de revisar el Registro de Consultores Ambientales se detectó que los consultores se encuentran registrados y habilitados ante el Ministerio de Ambiente, para realizar Estudios de Impacto Ambiental.

Que el Informe de Revisión de los Contenidos Mínimos de la Dirección de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, con fecha del 15 de enero 2018, recomienda admitir la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, del proyecto **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO”**, por considerar que el mismo, cumple con los contenidos mínimos.

QUE DADAS LAS CONSIDERACIONES ANTES EXPUESTAS, LA SUSCRITA DIRECTORA REGIONAL DEL MINISTERIO DE AMBIENTE EN BOCAS DEL TORO,

R E S U E L V E:

**ARTÍCULO 1: ADMITIR** la solicitud de evaluación del Estudio de Impacto Ambiental, categoría I, denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS**

NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO" promovido por el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**.

**ARTÍCULO 2: ORDENAR** el inicio de la fase de Evaluación y Análisis del Estudio de Impacto Ambiental correspondiente.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley No.41 de 1998; Artículo 98 de la Ley No.38 de 2000; Decreto Ejecutivo N° 123 de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011 y demás normas complementarias y concordantes.

Dada en la ciudad de Changuinola, a los 16 días, del mes de enero del año dos mil dieciocho (2018).

CÚMPLASE,

  
**CAROLINA WONG LANDERO**  
Directora Regional  
Ministerio de Ambiente-Bocas del Toro.



MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

25

MiAMBIENTE

Tel. 758-6603  
Fax 758-6603

Urb. Switche 4, Segunda Entrada  
Changuinola, Bocas del Toro

Changuinola, 22 de enero de 2018.

DRBT- 041-18

Licdo. ANTONIO CHANG KRUELL

Apoderado legal

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

E. S. D.

Licenciado Chang:

ADMINISTRACIÓN REGIONAL DE BOCAS DEL TORO

Siendo las 12:26 de hoy 31 de enero de 2018  
Notifique personalmente a Por escrito Antonio C. Kruell  
de la Resolución No. DRBT-041-18

*Yonceli Santamaría*  
Notificado

*Yonni Chang*  
Notificado

Por este medio se le solicita aclarar la primera información complementaria presentada en el Estudio de Impacto Ambiental (EsIA) Categoría I titulado “DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO”, a desarrollarse en el corregimiento de Valle de Risco, distrito de Almirante y provincia de Bocas del Toro, la siguiente información:

1. Presentar el área donde se desarrollará el proyecto, debido a que la información indicada en el Resumen Ejecutivo (página 5 del Estudio de Impacto Ambiental), se menciona que el área del Proyecto es de 6,611 m<sup>2</sup>, sin embargo lo descrito en la Viabilidad Ambiental, emitida por el Ministerio de Ambiente menciona que el polígono tiene una superficie total de 5,660.0 m<sup>2</sup> (visible en la foja 15 del expediente administrativo) y por último lo indicado en los Planos (página 63 del Estudio de Impacto Ambiental), menciona un área de 0 Ha + 6,211.65 m<sup>2</sup>.

Además, queremos informarle que transcurridos quince (15) días del recibo de la nota, sin que haya cumplido con lo solicitado, se tomará la decisión correspondiente.

Atentamente,

*CWL*  
CAROLINA WONG LANDERO  
Directora Regional  
Provincia de Bocas del Toro  
MiAMBIENTE

CWL/YA/gm



Panamá 23 de enero 2018

Señor

**EMILIO SEMPRIS**

MINISTRO ENCARGADO DE MINISTERIO DE AMBIENTE

MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Asunto: **AUTORIZACION PARA RETIRAR NOTA DE CONSULTA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ". ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO. Nota DRBT-041-18 Y.A.S.**

Estimado Señor Sempris;

Yo, **ANTONIO CHANG KRUELL**, hombre, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal numero 8-349-255, actuando como apoderado legal asignado por el Ministerio de Educación, me notifico por escrito, con la finalidad de Autorizar a la señora **YORICELIS SANTAMARIA** con cedula 1-713-1100, para retirar nota de consulta del Estudio de Impacto Ambiental cat 1, del proyecto antes mencionado

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

Atentamente



**Antonio Chang Kruell**

Abogado

Ministerio de Educacion



Yo JENNY GILL ARROCHA GONZALEZ,  
Secretaria del Consejo del Municipio de Arraiján, con  
cedula: 8-372-521, en Funciones de Notaria, Públlico

CERTIFICO:  
Que dada la certeza de la identidad del (los) sujeto (s)  
que firmo (firmaron) el presente documento su (s) firma  
(s) es (son) autentica (s).

Arraijan - 25 ENE 2018

*Jenny Gill* *Arrocha Ganzha*

(Testigo) (Testigo)

NOTARIO PÚBLICO  
Esta autenticación no implica responsabilidad  
algunas de nuestra parte en cuanto al contenido  
del Documento.

2116 del código Administrativo, Art. 1718 del código  
Código de Anticuado 482 del código Judicial

REPUBLICA DE PANAMA  
TRIBUNAL ELECTORAL

YORICELI ARAIZA  
SANTAMARIA CHAVAR

NOMBRE USUAL

FECHA DE NACIMIENTO: 31-OCT-1984

LUGAR DE NACIMIENTO: CHANGUINOLA, BOCAS DEL TORO

SEXO: F

EXPEDIDA: 02-JUL-2008 - EXPIRA: 02-JUL-2018

1-713-1100

*Yoriceli Araiza*

Panamá 23 de enero 2018

Señor

**EMILIO SEMPRIS**

MINISTRO ENCARGADO DE MINISTERIO DE AMBIENTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE

E. S. D.

Asunto: **RESPUESTA A NOTA DBRT-041-18 CONSULTA DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO: "DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ". ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO**

Estimado Señor Sempris;

Yo, **ANTONIO CHANG KRUELL**, hombre, panameño, mayor de edad, con cedula de identidad personal número 8-349-255, actuando como apoderado legal asignado por el Ministerio de Educación, doy respuesta a la nota aclaratoria N° **DBRT-041-18** y le informamos que el polígono del proyecto tiene una superficie total correspondiente a 5,660.0 m<sup>2</sup>, se adjunta documento oficial (viabilidad ambiental).

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

Atentamente

  
8-349-255

**Antonio Chang Kruell**

Abogado

Ministerio de Educación





MINISTERIO DE AMBIENTE  
DIRECCION DE ÁREAS PROTEGIDAS Y VIDA SILVESTRE

Panamá, 18 de diciembre de 2017  
DAPVS -2838 -2017

MEDUCA Ministerio de Educación  
Correspondencia y Archivos

Recibido hoy 19 de 12 a 17

MINISTERIO DE EDUCACIÓN  
Dirección Nacional de Ingeniería  
y Arquitectura

DIRECCION

Recibido por: Michelle S.

Fecha: 20/12/17

Hora: 1:15pm

NP3208

Ingeniero  
**RICARDO PINZÓN**  
Director Nacional de Ingeniería y Arquitectura  
Ministerio de Educación.  
En su despacho

Respetado Ing. Pinzón:

En referencia a la solicitud enviada mediante nota s/n, a través de la cual el Ministerio de Educación, solicita la viabilidad del proyecto denominado "Diseño, Desarrollo de Planos, Demolición de Estructura Tipo Rancho, Remodelación y Construcción de las Nuevas Infraestructuras de los Centros Educativos: Escuela Punta Peña de Riscó, Distrito de Almirante y Escuela San San Medio Rómulo del Corregimiento de Guabito, Distrito de Changuinola, Provincia de Bocas Del Toro, República de Panamá" Escuela Punta Peña de Riscó, le informamos lo siguiente:

Basados en los resultados de verificación de las coordenadas por la Dirección de Administración de Sistemas de Información Ambiental, a través del memorando DASIAM-1253-2017 y del Informe Técnico de Inspección para Viabilidad (1), fechado 29 de noviembre de 2017, elaborado por los Técnicos de la Regional de Bocas del Toro Abraham Ábreo-Ingeniero Ambiental y Pedro Quintero-Dasónomo; esta Dirección otorga la viabilidad, bajo las siguientes conclusiones:

- Las coordenadas presentadas (DATUM WGS-84), generan un polígono con una superficie de 5, 660.0 m<sup>2</sup> y se ubica dentro del Sistema Nacional de Áreas Protegidas (SINAP)-Bosque Protector Palo Seco, en la cuenca No. 91 del río Changuinola, se localiza a 34m de la quebrada Pita afluente del río Changuinola.
- De acuerdo al mapa de Cobertura Boscosa del año 2012, se ubica en la categoría de Pasto.
- De acuerdo al mapa de Capacidad Agrológica se identifica la categoría Tipo VI (no arable, con limitaciones severas, apta para pastos, bosques, tierras de reserva).
- Las tierras que comprende la construcción se rigen según el Decreto Ejecutivo No.25 del 28 de septiembre de 1983 que prohíbe la adjudicación, titulación de la tierra
- El proyecto se construirá en una Zona de Uso Intensivo, la cual señala lo siguiente en el Plan de Manejo del Bosque Protector Palo Seco: "El objetivo de esta sub-Zona es la de permitir la ubicación de actividades, tales como: agricultura, ganadería y otros proyectos particulares de desarrollo, así como el mejoramiento de las condiciones ambientales y habitacionales de las comunidades" (1).

21-Dic-2017  
11:22 am



DAPVS-2838-2017  
Página No. 2

- El proyecto es de suma importancia social y educativa para la comunidad de Punta Peña de Riscó, que beneficiará a una comunidad de aproximadamente 60 familias y una población estudiantil que supera los 250 estudiantes.(1)

El resultado de ésta verificación no exime del cumplimiento de cualquier otra norma ambiental vigente, aplicable a la (s) actividad(es), que se proyecten realizar.

Sin otro particular,

Atentamente,

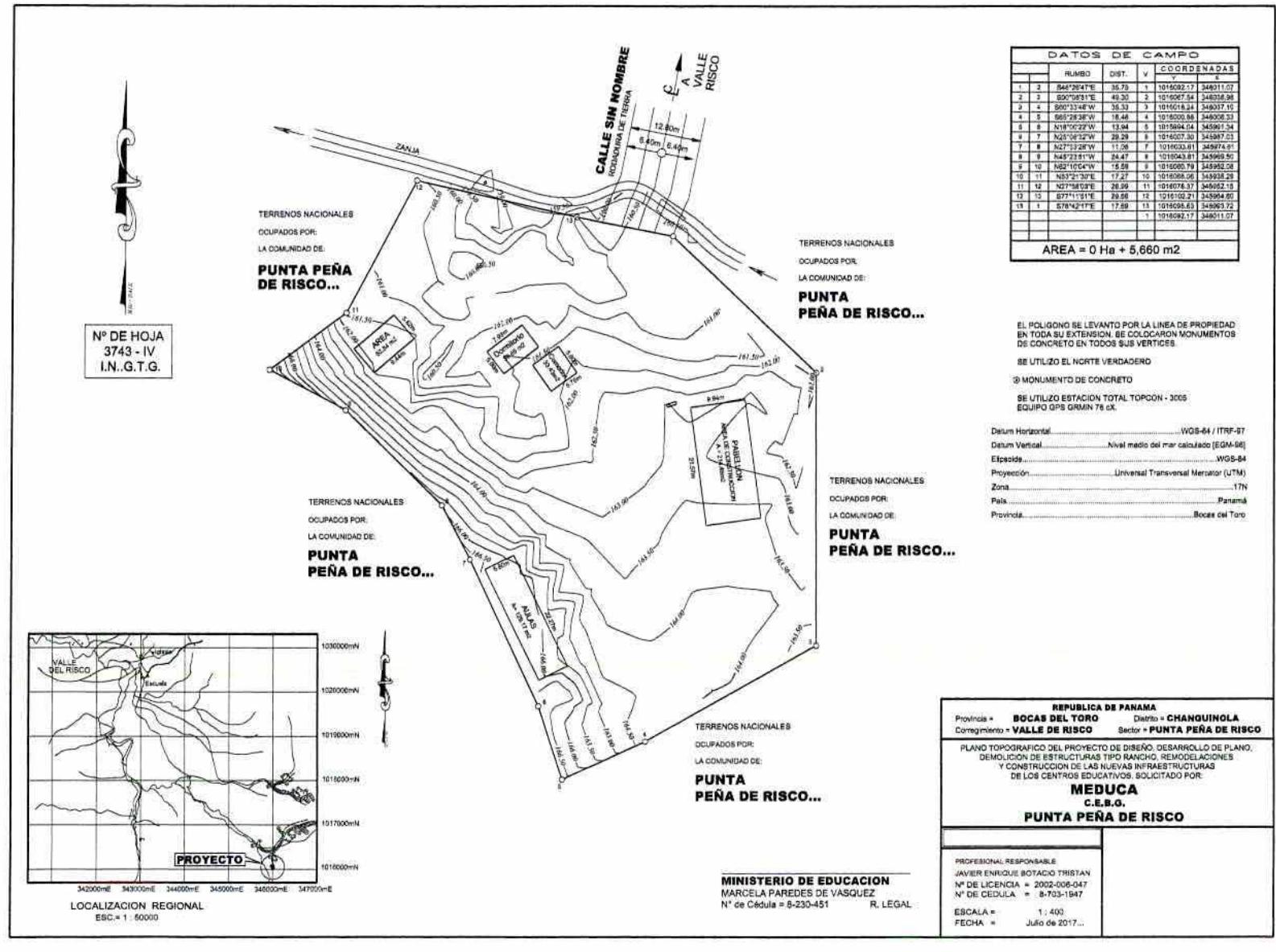
LIC. JOSE ARMANDO PALMA  
Director



JAP/LF/lc

Copia:

Ing. Karen Victoria - Coordinadora de Metas Proyecto de Estado- Encargada  
Ing. Manuel Pimentel - Director DIEORA  
Ing. Carolina Wong - Directora Regional Bocas Del Toro.



**MINISTERIO DE AMBIENTE  
ÁREA DE EVALUACIÓN Y ORDENAMIENTO AMBIENTAL  
INFORME TÉCNICO DE EVALUACIÓN DE  
ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL**

**I. DATOS GENERALES**

FECHA:	14 DE FEBRERO DE 2018.
NOMBRE DEL PROYECTO:	<b>“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- <u>ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO”</u>.</b>
PROMOTOR:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).
UBICACIÓN:	CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO.

**II. ANTECEDENTES**

El día 03 de enero de 2018, el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, cuya Ministra y **REPRESENTANTE LEGAL** es la señora **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, portadora de la cédula N° 8-230-451, otorga **PODER ESPECIAL** al Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, varón, panameño, mayor de edad, portador de la cédula N° 8-349-255, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DIOMEDES GONZÁLES** y **EBERTO ANGUILZOLA** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las **IRC- 118-2000** e **IRC- 015-2007**, respectivamente.

El proyecto consiste en consiste en los trabajos de demolición de edificio de madera existentes y letrinas existentes, en una superficie total de 5,660.0 m<sup>2</sup> que incluirá: la construcción de pabellón para administración de 6 aulas teóricas, un preescolar, un aula de apoyo, una cocina comedor, un dormitorio de cuatro (4) habitaciones, una plaza cívica, un módulo de servicio sanitario, una letrina, dos (2) tanques sépticos, un (1) tanque de reserva de agua con estructura de soporte, instalación de sistema fotovoltaico e instalación de extintores.

El proyecto se localiza en el corregimiento de Valle de Risco, distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro y según las siguientes coordenadas:

**Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)**

<b>PUNTOS</b>	<b>NORTE</b>	<b>ESTE</b>
1	1016092.17	346011.07
2	1016067.54	346036.98
3	1016018.24	346037.10
4	1016000.88	346006.33
5	1015994.04	345991.34
6	1016007.30	345987.03
7	1016033.81	345974.61
8	1016043.61	345969.50
9	1016060.79	345952.08
10	1016068.06	345938.29
11	1016078.37	345952.15
12	1016102.21	345964.80
13	1016095.63	345993.72

Que mediante **PROVEIDO-DRBT-013-1601-2018**, de 16 de enero de 2018, (visible en la foja 23 del expediente administrativo), MiAMBIENTE Regional de Bocas del Toro, admite a la fase de evaluación y análisis el EsIA, Categoría I, del proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO”** y en virtud de lo establecido para tales efectos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 155 de 5 de agosto de 2011, y el Decreto Ejecutivo No. 975 de 23 de agosto de 2012, se surtió el proceso de evaluación del referido Estudio de Impacto Ambiental, tal como consta en el expediente correspondiente.

### III. ANÁLISIS TÉCNICO

Después de revisado y analizado el EsIA y cada uno de los componentes ambientales del mismo, así como su Plan de Manejo Ambiental, pasamos a revisar algunos aspectos destacables en el proceso de evaluación del Estudio.

En cuanto al **ambiente físico**, según lo mencionado en el EsIA, actualmente el área donde se desarrollará el proyecto se encuentran las infraestructuras de madera donde reciben clase los estudiantes de Punta Peña de Riscó. Sus colindantes son:

Norte: Terrenos Nacionales ocupados por la comunidad de Punta Peña de Riscó.

Sur: Terrenos Nacionales ocupados por la comunidad de Punta Peña de Riscó.

Este: Terrenos Nacionales ocupados por la comunidad de Punta Peña de Riscó.

Oeste: Terrenos Nacionales ocupados por la comunidad de Punta Peña de Riscó.

Dentro del terreno, no existe causes hídricos ni fuente de aguas superficiales, la topografía del terreno se encontró entre las cotas 160 msnm y 164 msnm, lo que representa un terreno casi plano, no se perciben malos olores, ya que el proyecto se ubica entre montañas, donde son esporádicos los gases generados por combustión de los vehículos; y finalmente el ruido en el área es común de un plantel educativo, los cuales podrían aumentar en la etapa de construcción, pero los mismos no serán significativos.

En referencia al análisis del **ambiente biológico**, según lo descrito en el EsIA, el lugar cuenta con vegetación que está dominada por gramíneas y árboles dispersos de poco diámetro y sin importancia comercial, por lo que no se requiere aplicar ninguna técnica de inventario forestal. Con relación a la composición de la fauna, debido al escaso desarrollo urbano, en el área se encontraron AVES como: Mirlo pardo o cascá (*Turdus grayi*), gallinazo cabecinegro (*Caragyps atratus*), clarinero (*Quiscalus mexicanus*), paloma rabiblanca (*Leptotila verreauxi*) y pechiamarillo (*Tyrannus melancholicus*), dentro del hábitat de especies de MAMÍFEROS se mencionan: el mono titi (*Sanguinus Oedipus*), zarigüeya (*Didelphimorphia*) y la rata (*Rattus rattus*) y finalmente las especies de REPTILES Y ANFIBIOS encontrados fueron: borriguero (*Ameiva*), Sapo (*Bufo bufo*), rana (*Smilisca sórdida*), sapo de los termiteros (*Elachistocleis panamensis*), iguana verde (*Iguana iguana*) y meracho (*Basiliscus basiliscus*).

Por último, con relación al **ambiente socioeconómico**, en el EsIA, se indica que se realizó una encuesta el día 9 de julio de 2017, a 10 personas del área, donde se evidenció la siguiente información: El 100% de las personas entrevistadas conocen del desarrollo del proyecto; el 100% considera que el proyecto no afectará la tranquilidad de la comunidad; el 100% considera que el proyecto no les afectará como persona ni a su familia y el 100% manifiesta que dicha actividad no será peligrosa.

Una vez analizado y evaluado el EsIA presentado por el promotor, se considera el mismo viable, ya que ha cumplido con los requerimientos establecidos en el Decreto Ejecutivo 123 de 14 de agosto de 2009, y por medio de la Declaración Jurada reconoce que el proyecto genera impactos negativo de carácter no significativo y es responsable de atender adecuadamente el manejo de los impactos ambientales, producidos por el desarrollo del proyecto.

En adición a los compromisos contemplados en el EsIA el promotor tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- c. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”.
- d. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- e. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- f. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- h. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada seis (6) meses en la etapa de construcción y un (1) informe anual durante la etapa de operación del Proyecto, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

#### IV. CONCLUSIONES

Una vez revisado el EsIA y la Declaración Jurada adjunta, se concluye lo siguiente:

1. Una vez evaluado el EsIA y verificado que este cumple con los aspectos técnicos y formales, los requisitos mínimos establecidos en el Decreto Ejecutivo No.123 de 14 de agosto de 2009, modificado por el Decreto Ejecutivo No.155 de 05 de agosto de 2011, y el mismo se hace cargo adecuadamente de los impactos producidos por el desarrollo de la actividad, se considera viable el desarrollo de dicha actividad.
2. El EsIA en su Plan de Manejo Ambiental, propone medidas de mitigación apropiadas sobre los impactos y riesgos ambientales que se producirán a la atmósfera, vegetación, suelo y aspectos socioeconómicos durante las fases de construcción y operación del proyecto.
3. De acuerdo a las opiniones y las consideraciones técnicas por parte de nuestra Área de Evaluación y Ordenamiento Ambiental, Regional de Bocas del Toro, no se tiene objeción al desarrollo del mismo y se considera Ambientalmente Viable.

#### V. RECOMENDACIONES

- ✓ Presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación, adición o cambio de las técnicas y/o medidas que no estén contempladas en el Estudio de Impacto Ambiental aprobado, con el fin de verificar si se precisa la aplicación de las normas establecidas para tales efectos en el Decreto Ejecutivo N° 123 de 14 de agosto de 2009, modificado con el Decreto Ejecutivo N° 155 de 05 de agosto de 2011.
- ✓ Luego de la evaluación integral, se recomienda **APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO”**.

*G. Montenegro*

Génesis Montenegro  
Técnico Evaluador  
AEORA

*Yoaris Aparicio*

Yoaris Aparicio  
Jefe del Área de Evaluación y Ordenamiento  
Ambiental.

*Carolina Wong*

Carolina Wong  
Directora Regional  
MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

36

**República de Panamá**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN DRBT- 031 - 1502 - 18**  
De 15 de febrero de 2018.

Que aprueba el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO”**

La suscrita Directora de la Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y;

**CONSIDERANDO:**

El día 03 de enero de 2018, el MINISTERIO DE EDUCACIÓN, cuyo **REPRESENTANTE LEGAL** es la señora **MARCELA PAREDES DE VÁSQUEZ**, quien confiere **poder especial** al Licenciado **ANTONIO CHANG KRUELL**, portador de la cédula N° 8-349-255, presentó ante el Ministerio de Ambiente un Estudio de Impacto Ambiental (EsIA), Categoría I, denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO”** elaborado bajo la responsabilidad de los consultores **DIOMEDES GONZÁLES** y **EBERTO ANGUILZOLA** personas naturales, inscritas en el Registro de Consultores Idóneos que lleva el Ministerio de Ambiente (MiAMBIENTE), mediante las resoluciones **IRC- 118-2000** e **IRC- 015-2007**, respectivamente.

Conforme a lo establecido en el artículo 26, del Decreto Ejecutivo No. 123 del 14 de agosto de 2009, se procedió a verificar que el EsIA, cumpliera con los Contenidos Mínimos y se elaboró el Informe Técnico, visible a foja 22 del expediente correspondiente, que recomienda su admisión y se admite a través de PROVEÍDO DRBT-013-1601-18, de 16 de enero de 2018 (ver foja 23 del expediente administrativo correspondiente).

El proyecto consiste en consiste en los trabajos de demolición de edificio de madera existentes y letrinas existentes, en superficie total de 5,660.0 m<sup>2</sup> que incluirá: la construcción de pabellón para administración de 6 aulas teóricas, un preescolar, un aula de apoyo, una cocina comedor, un dormitorio de cuatro (4) habitaciones, una plaza cívica, un módulo de servicio sanitario, una letrina, dos (2) tanques sépticos, un (1) tanque de reserva de agua con estructura de soporte, instalación de sistema fotovoltaico e instalación de extintores.

El proyecto se localiza en el corregimiento de Valle de Riscó, en el distrito de Almirante, provincia de Bocas del Toro y según las siguientes coordenadas:

**Coordenadas UTM del proyecto (Sistema WGS-84)**

PUNTOS	NORTE	OESTE
1	1016092.17	346011.07
2	1016067.54	346036.98
3	1016018.24	346037.10
4	1016000.88	346006.33
5	1015994.04	345991.34
6	1016007.30	345987.03
7	1016033.81	345974.61
8	1016043.61	345969.50
9	1016060.79	345952.08
10	1016068.06	345938.29
11	1016078.37	345952.15
12	1016102.21	345964.80
13	1016095.63	345993.72

Que mediante **nota DRBT-041-18, del 22 de enero de 2018**, se solicita al promotor del proyecto aclarar información del EsIA. La misma fue notificada el 31 de enero de 2018 (ver foja 25 del expediente administrativo correspondiente) y se anexa la notificación por escrito **del Licdo. Antonio Chang Kruell, Aoperador Legal del MINISTERIO DE EDUCACIÓN** (ver foja 28 del expediente administrativo correspondiente);

Mediante **MEMORIAL**, recibido el 30 de noviembre de 2017, el promotor hace entrega de la información aclaratoria solicitada (ver foja desde la 28 hasta la 31 del expediente administrativo correspondiente);

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para asegurar el cumplimiento y aplicación de las leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 031-1502-18

FECHA 15 de febrero de 2018.

Que el artículo 79 de la norma supra citada, establece que en toda la normativa jurídica vigente relativa al ambiente donde diga Autoridad Nacional del Ambiente (ANAM), se entenderá Ministerio de Ambiente;

Que el Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de Evaluación de Impacto Ambiental de acuerdo a lo dispuesto en la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General del Ambiente;

Que mediante la Resolución 0277-16, del 19 de abril de 2016, por la cual se delega funciones a los Directores Regional del Ministerio de Ambiente, en relación a la Evaluación de Estudio de Impacto Ambiental;

Que en el artículo No. 2, de la norma anteriormente citada, faculta a los Directores Regionales del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro... para que realicen el proceso de Evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, y emitan las Resoluciones que correspondan en dicho proceso, cumplidos seis meses desde la promulgación de la presente Resolución.

#### RESUELVE:

**Artículo 1. APROBAR** el Estudio de Impacto Ambiental, Categoría I, correspondiente al proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO”**, cuyo **PROMOTOR** es el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, con todas las medidas contempladas en el referido Estudio, las cuales se integran y forman parte de esta Resolución.

**Artículo 2. EL PROMOTOR** del proyecto denominado **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO”**, deberá incluir en todos los contratos y/o acuerdos que suscriba para su ejecución o desarrollo, el cumplimiento de la presente Resolución Ambiental y de la normativa ambiental vigente.

**Artículo 3.** Advertir a **EL PROMOTOR** del Proyecto, que esta Resolución no constituye una excepción para el cumplimiento de las normativas legales y reglamentarias aplicables a la actividad correspondiente.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 031-1502-18

FECHA 15 de febrero de 2018

Página 3 de 6

CW/YA/gm

**Artículo 4.** En adición a los compromisos adquiridos y contemplados en el EsIA, **EL PROMOTOR** del Proyecto, tendrá que:

- a. Colocar, dentro del área del Proyecto y antes de iniciar su ejecución, un letrero en un lugar visible con el contenido establecido en formato adjunto.
- b. Cumplir con el Decreto Ejecutivo N°2 de 15 de febrero de 2000, “Por el cual se reglamenta la seguridad, salud e higiene en la industria de la construcción”.
- c. Cumplir con lo establecido en el reglamento técnico DGNTI-COPANIT 35-2000 “Descarga de fluentes líquidos directamente a cuerpos y masas de aguas superficiales y subterráneas”.
- d. Cumplir con las normas y permisos requeridos por las autoridades e instituciones competentes, aplicables a esta región y de acuerdo al tipo de proyecto.
- e. Ser responsable de remediar, subsanar conflictos y afectaciones causadas a los vecinos, durante las diferentes etapas del proyecto.
- f. Reportar de inmediato al Instituto Nacional de Cultura, el hallazgo de cualquier objeto de valor histórico o arqueológico para realizar el respectivo rescate.
- g. Señalar el área de manera continua hasta la culminación de los trabajos, con letreros informativos y preventivos, con la finalidad de evitar accidentes.
- h. Presentar ante la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, informes sobre la implementación de las medidas de mitigación contempladas en el plan de manejo ambiental, cada seis (6) meses en la etapa de construcción y un (1) informe anual durante la etapa de operación del Proyecto, en un (1) ejemplar original impreso y tres (3) copias en formato digital (CD). Este informe deberá ser elaborado por un profesional idóneo e independiente del promotor del Proyecto.

**Artículo 5.** Si durante las etapas de construcción o de operación del Proyecto, **EL PROMOTOR** decide abandonar la obra, deberá:

- a. Comunicar por escrito a MiAMBIENTE, dentro de un plazo no mayor de treinta (30) días hábiles previo a la fecha en que pretende efectuar el abandono.
- b. Cubrir los costos de mitigación, indicados en el EsIA, así como cualquier daño ocasionado durante la construcción y/o operación.

**Artículo 6. ADVERTIR** al **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, que deberá presentar ante el Ministerio de Ambiente, cualquier modificación del proyecto **“DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO**

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 031-1502-18

FECHA 15 de febrero de 2018.

Página 4 de 6

CW/YA/gm

DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO", de conformidad con el artículo 20 del Decreto Ejecutivo No 123 del 14 de agosto de 2009.

**Artículo 7.** Advertir al Promotor del Proyecto, que si durante la fase de desarrollo, construcción y operación del Proyecto, provoca o causa algún daño al ambiente, se procederá con la investigación y sanción que corresponda, conforme a la Ley 41 de 1 de julio de 1998, sus reglamentos y normas complementarias.

**Artículo 8.** La presente Resolución Ambiental empezará a regir a partir de su ejecutoria y tendrá vigencia de dos (2) años para el inicio de la ejecución del proyecto, contados a partir de la notificación de la misma.

**Artículo 9.** De conformidad con el artículo 54 y siguientes del Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009, el promotor del proyecto el **MINISTERIO DE EDUCACIÓN**, podrá interponer el Recurso de Reconsideración, dentro del plazo de cinco (5) días hábiles contados a partir de su notificación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Constitución Política de la República de Panamá; Ley 41 de 1 de julio de 1998; Decreto Ejecutivo No. 123 de 14 de agosto de 2009; y demás normas concordantes y complementarias.

Dada en la ciudad de Changuinola, a los QUINCE (15) días, del mes de FEBRERO del año dos mil dieciocho (2018).

**NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,**

CAROLINA WONG LANDERO  
Directora Regional  
MiAMBIENTE – Bocas del Toro.

ADMINISTRACION REGIONAL DE BOCAS DEL TORO  
Siendo las 08:00 de hoy 1 de Marzo de 2018  
Notifique personalmente a Por Escrito Antonio Kruell  
de la Resolución No. 031-1502-18

Yoriceli Santamaría  
Notificado

Yoain Oparicio  
Notificador

Yoain Oparicio

**YOARIS APARICIO**  
Jefe del Área de Evaluación y  
Ordenamiento Ambiental.  
MiAMBIENTE-Bocas del Toro.

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 031-1502-18

FECHA 15 de febrero de 2018

Página 5 de 6

CW/YA/gm

## ADJUNTO

Formato para el letrero

Que deberá colocarse dentro del área del Proyecto

Al establecer el letrero en el área del proyecto, el promotor cumplirá con los siguientes parámetros:

1. Utilizará lámina galvanizada, calibre 16, de 6 pies x 3 pies.
2. El letrero deberá ser legible a una distancia de 15 a 20 metros.
3. Enterrarlo a dos (2) pies y medio con hormigón.
4. El nivel superior del tablero, se colocará a ocho (8) pies del suelo.
5. Colgarlo en dos (2) tubos galvanizados de dos (2) y media pulgada de diámetro.
6. El acabado del letrero será de dos (2) colores, a saber: verde y amarillo.
  - El color verde para el fondo.
  - El color amarillo para las letras.
  - Las letras del nombre del promotor del proyecto para distinguirse en el letrero, deberán ser de mayor tamaño.
7. La leyenda del letrero se escribirá en cinco (5) planos con letras formales rectas, de la siguiente manera:

Primer Plano:

**PROYECTO: “DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO DE LA REPÚBLICA DE PANAMÁ- ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO”**

Segundo Plano:

TIPO DE PROYECTO: CONSTRUCCIÓN

Tercer Plano:

PROMOTOR: MINISTERIO DE EDUCACIÓN (MEDUCA).

Cuarto Plano:

ÁREA: 5,660.00 m<sup>2</sup>.

Quinto Plano: ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL CATEGORÍA I APROBADO POR EL MINISTERIO DE AMBIENTE, MEDIANTE RESOLUCIÓN No.031-1502-18 DE 15 DE FEBRERO DE 2018.

Recibido por:

Yonicei Santamaría  
Nombre y apellidos  
(en letra de molde)

Yonicei Santamaría  
Firma

1-713-1100  
Nº de Cédula de I.P.

1/03/2018  
Fecha

MINISTERIO DE AMBIENTE

RESOLUCIÓN N° 031-1502-18

FECHA 15 de febrero de 2018.

Página 6 de 6

CW/YA/gm

Panamá, 27 de febrero 2018.

SEÑOR  
**EMILIO SEMPRIS**  
MINISTRO DE MINISTERIO DE AMBIENTE  
MINISTERIO DE AMBIENTE  
E. S. D.

ASUNTO: RETIRO DE RESOLUCIÓN DE APROBACIÓN DE ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO “**DISEÑO, DESARROLLO DE PLANOS, DEMOLICIÓN DE ESTRUCTURA TIPO RANCHO, REMODELACIONES Y CONSTRUCCIÓN DE LAS NUEVAS INFRAESTRUCTURAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS: ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO; ESCUELA ALTO ROMERO, DEL CORREGIMIENTO DE VALLE DE RISCO, DISTRITO DE ALMIRANTE; Y ESCUELA SAN SAN MEDIO RÓMULO DEL CORREGIMIENTO DE GUABITO, DISTRITO DE CHANGUINOLA, PROVINCIA DE BOCAS DEL TORO, REPUBLICA DE PANAMÁ**”. ESCUELA PUNTA PEÑA DE RISCO”.

Estimado Señor Sempris,

El suscrito, **ANTONIO CHANG KRUELL**, hombre, panameño, mayor de edad, con cédula de identidad personal número **8-349-255**, actuando como apoderado legal asignado por el Ministerio de Educación, me Notifico por escrito, con la finalidad de autorizar a la señora **YORICELI SANTAMARÍA**, mujer, panameña, mayor de edad, con cédula de identidad personal **No.1-713-1100**, para retirar la resolución de aprobación **Nº DRBT-031-1502-18**, del 15 de febrero de 2018 relacionada al Estudio de Impacto Ambiental Categoría I, del Proyecto antes mencionado.

Agradeciendo de antemano la atención prestada que le puedan brindar,

Atentamente,



ANTONIO CHANG KRUELL  
Apoderado Legal  
Ministerio de Educación  
C.I.P. N° 8-349-255



LA SUSCRITA TEREZA GARAY, SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA CON FUNCIONES DE NOTARIA ESPECIAL, DEBIDAMENTE FACULTADA POR EL ARTÍCULO 1718 DEL CODIGO CIVIL Y LA LEY 62 DE 1958 CERTIFICA: QUE LA FIRMA DE ANTONIO CHANG KRUELL CON CEDULA 8-349-255 ES AUTENTICA, DE LA CUAL DOY FE HOY 1 DE MARZO DE 2018 FIRMO Y SELLO ESTA AUTENTICACION NO IMPLICA RESPONSABILIDAD DEL CONTENIDO DEL DOCUMENTO.

TEREZA GARAY

CED.1-710-927

NOTARIA ESPECIAL DEL DISTRITO DE CHANGUINOLA





**REPÚBLICA DE PANAMÁ**  
**MINISTERIO DE AMBIENTE**

**RESOLUCIÓN No. DM-0104-2024**  
 De 31 de mayo de 2024

Por la cual se delega en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I.

El suscrito Ministro de Ambiente, en uso de sus facultades legales, y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante la Ley No. 8 de 25 de marzo de 2015, se crea el Ministerio de Ambiente como la entidad rectora del Estado en materia de protección, conservación, preservación y restauración del ambiente y el uso sostenible de los recursos naturales para garantizar el cumplimiento y aplicación de las Leyes, los reglamentos y la Política Nacional de Ambiente;

Que el numeral 1 y 6 del artículo 7 de la Ley 8 de 25 de marzo de 2015, establecen dentro de las funciones del Ministro de Ambiente la de dirigir y administrar el Ministerio, y delegar funciones;

Que el Decreto Ejecutivo 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, establece las disposiciones por las cuales se regirá el proceso de evaluación de impacto ambiental de acuerdo a lo dispuesto en el Texto Único de la Ley No. 41 de 1 de julio de 1998, General de Ambiente;

Asimismo, el Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, atribuye en el numeral 1 del artículo 7 que será función de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, el establecer, administrar y asegurar el cumplimiento del Proceso de Evaluación de Impacto Ambiental a nivel nacional;

Concordante con ello, en el numeral 6 del artículo 7 del Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024, indica que la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental podrá proponer y propiciar que se le otorgue, restrinja o retire a las Unidades Ambientales Sectoriales (UAS), Unidades Ambientales Municipales (UAM) y a las Direcciones Regionales, del Ministerio de Ambiente la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, cuando los procedimientos dispuestos por el Ministerio de Ambiente se encuentren debidamente creados, capacitados y equipados o que no estén cumpliendo con sus funciones;

Que, el Ministro de Ambiente delegó a las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente de Panamá Metropolitana, Panamá Norte, Panamá Oeste, Colón, Chiriquí, Veraguas, Herrera, Coclé, Los Santos, Bocas del Toro, Darién, Panamá Este, Comarca Guna Yala y Comarca Ngöbe Buglé, mediante Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018, la facultad para llevar a cabo la evaluación de los Estudios de Impacto Ambiental (EIA), categoría I y emitir las resoluciones que resulten de dichos procesos.

**RESUELVE:**

**Artículo 1. DELEGAR** en las Direcciones Regionales del Ministerio de Ambiente, la facultad para evaluar los Estudios de Impacto Ambiental, categoría I y como resultado de ello, emitir las resoluciones correspondientes.

**Artículo 2. EXCEPTUAR** de la presente delegación de facultades a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro.

Ministerio de Ambiente  
 Resolución DM-0104-2024  
 Fecha: 31 de mayo de 2024  
 Página 1 de 2

**Artículo 3. ADVERTIR** que, en el caso de las Direcciones Regionales de Darién, Comarca Guna Yala, Comarca Ngöbe Buglé y Bocas del Toro, el proceso de evaluación se surtirá en la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental y se autoriza al Director de Evaluación de Impacto Ambiental para que, en conjunto con el Jefe del Departamento de Evaluación de Estudios de Impacto Ambiental, suscriban las Resoluciones Ambientales, a través de la cual se formaliza la decisión de aprobación o rechazo del Estudio de Impacto Ambiental.

**Artículo 4. ORDENAR** a la Dirección Regional del Ministerio de Ambiente de Bocas del Toro, la remisión de las solicitudes y expedientes debidamente conformados de evaluación a EsIA, según corresponda, en un plazo de diez (10) días hábiles, a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

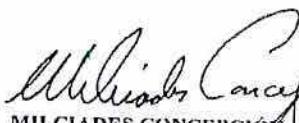
**Artículo 5.** Derogar la Resolución No. 0277-2016 de 19 de abril de 2016, modificada por la Resolución DM-0340-2018 de 27 de julio de 2018.

**Artículo 6.** La presente Resolución comenzará a regir a partir de su promulgación.

**FUNDAMENTO DE DERECHO:** Ley 8 de 25 de marzo de 2015, Texto Único de la Ley 41 de 1 de julio de 1998, Decreto Ejecutivo No. 125 de 2 de marzo de 2021, Decreto Ejecutivo No. 1 de 1 de marzo de 2023, modificado por el Decreto Ejecutivo No. 2 de 27 de marzo de 2024 y demás normas concordantes y complementarias.

**COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dada en la ciudad de Panamá, a los trinta y uno (31) días, del mes de  
Mayo, del año dos mil veinticuatro (2024).

  
MILCIADES CONCEPCIÓN  
Ministro de Ambiente



Panamá, 14 de junio de 2024  
DM-1113-2024

Licenciado  
**ELIS CORRO**  
Director encargado  
Dirección Regional de Bocas del Toro del Ministerio de Ambiente  
E.S.D.

**Licenciado Corro:**

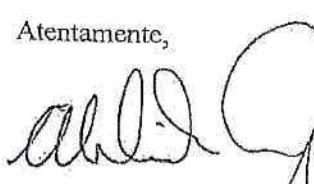
Con la finalidad de dar cumplimiento a la Resolución No. DM-0104-2024 del 31 de mayo de 2024, publicada en Gaceta Oficial No.30051, conforme a lo estipulado en su artículo 4, deberá entregar al personal de la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, toda la documentación, solicitudes y expedientes administrativos de los Estudios de Impacto Ambiental Categoría I, que mantiene en la Dirección a su cargo.

Por otra parte, se le informa que a partir del día 12 de junio de 2024, la Dirección Regional de Bocas del Toro, deberá realizar todas las inspecciones que solicite la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental, referente a la evaluación de Estudios de Impacto Ambiental y remitir los informes correspondientes.

Adicionalmente, toda consulta referente a requerimiento o no de Estudio de Impacto Ambiental, para actividades, obras o proyectos que se propongan desarrollar en la provincia de Bocas del Toro, deberán remitirse a la Dirección de Evaluación de Impacto Ambiental.

Sin otro particular nos suscribimos

Atentamente,

  
MILCIADES CONCEPCION  
Ministro de Ambiente



DDE/ACP/jm  
Adjunto Gaceta Oficial No.30051

Albrook, Calle Broberg, Edificio 804  
República de Panamá  
Tel.: (507) 500-0855

[www.miambiente.gob.pa](http://www.miambiente.gob.pa)